

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1248/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de marzo de 2023

ROSALBA HERRERA VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3430/2017 de fecha 25 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,010.324 Metros cúbicos	115	1583	1697	25990250	25990364
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 118.862 Metros cúbicos	28	1698	1725	25990365	25990392
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.626 Metros cúbicos	1	1726	1726	25990393	25990393
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.535 Metros cúbicos	2	1727	1728	25990394	25990395
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, madera en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 11.397 Metros cúbicos	3	1729	1731	25990396	25990398
"AGUA ZARCA, GUADALUPE Y LA SOLEDAD", Zacatlan, D-21-208-AGU-001/13, brazuelos, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 2.442 Metros cúbicos	1	1732	1732	25990399	25990399

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0024/02/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1248/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de marzo de 2023

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 10/10 EXP. 162/13 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

